

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona . . . 1 mes 4 rs. 3 id. 10 rs.  
 En el resto de España . . . 1 id. 5 » 3 id. 12 »  
 En el Extranjero. Trimestre. . . 41 »  
 No se servirá suscripción que no se haya pagado por adelantado.  
 Se admiten las suscripciones en la Librería Española, Córte-Real, 1.º

# EL ECO DEL PAÍS.

## ANUNCIOS.

Á los suscritores á . . . 25 cént. de real línea.  
 Á los no suscritores á 50 id. de id. id.  
 Anuncios oficiales, á 60 id. de id. id.

El pago será siempre adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

Órgano y genuino representante del partido liberal conservador de la provincia de Gerona.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de la Córte-Real, Núm. 1.º Librería.

## SE PUBLICA

Todos los Martes, Jueves y Sábados.

## AVISO DE PAGO.

Suplicamos á los suscritores de fuera la Capital que no hayan satisfecho el segundo trimestre de suscripción, que se dignen hacerlo con la brevedad posible, remitiendo el importe de lo que adeudan á la Administracion de nuestro periódico.

## SECCION EDITORIAL.

## LA LEGALIDAD DE LOS FUSIONISTAS.

Dice el artículo 3.º de la Constitucion del Estado, lo siguiente:

*Nadie está obligado á pagar contribucion que no esté rotada por las Córtes ó por las corporaciones legalmente autorizadas para imponerla.*

Viene despues el artículo 95 de la misma Constitucion y dice:

*Todos los años presentará el Gobierno á las Córtes el presupuesto general de gastos del Estado para el año siguiente y el plan de contribuciones y medios para llenarlos, como así mismo las cuentas de la recaudacion é inversion de los caudales públicos, para su exá-y aprobacion.*

Si no pudieran ser votados antes del primer dia del año económico siguiente, registrarán los del anterior, siempre que para él hayan sido discutidos y votados por las Córtes y sancionados por el Rey.

El artículo 88 de la misma Constitucion, dice tambien:

*Las Córtes fijarán todos los años, á propuesta del Rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra.*

Viene despues de la Constitucion un código penal, que en su artículo 223 dice:

Art. 223. El Ministro de la corona que mandáre pagar un impuesto del Estado no votado ni autorizado por las Córtes, será castigado con la pena de inhabilitacion absoluta temporal y multa de 500 á 5,000 pesetas.

Sigue el artículo 225 del mismo código que dice:

Art. 225. Los funcionarios públicos que exigiesen á los contribuyentes para el Estado, la provincia ó municipio, el pago no autorizado, segun su clase respectiva por las Córtes, la Diputacion provincial ó el Ayuntamiento incurrirán en la pena de suspension

en sus grados medio y máximo é inhabilitacion absoluta temporal en su grado medio y multa de 250 á 2,500 pesetas. Si la exaccion se hubiera hecho efectiva, la multa será del tanto al triplo de la cantidad cobrada. Si la exaccion se hubiere hecho empleando el apremio ú otro medio coercitivo, la pena será la de inhabilitacion absoluta temporal, y la multa sobredicha.

Y sigue despues el artículo 227 del mencionado código penal, que dice:

Art. 227. Las autoridades que presten su auxilio y cooperacion á los funcionarios mencionados en los artículos anteriores, incurrirán en las penas de inhabilitacion absoluta temporal en sus grados mínimo y medio y multa de 125 á 1,250 pesetas.

Ahora bien las Córtes se han disuelto; los presupuestos no han sido á ellas presentados, ni por ellas discutidos ni votados.

Las fuerzas de mar y tierra no han sido fijadas: los artículos que dejamos copiados, no han sido derogados ni han sufrido alteracion alguna, y sin embargo las Córtes no se han reunido hasta el mes de Setiembre y los presupuestos no podrán ser discutidos ni votados, por lo menos, hasta Diciembre.

El año económico de 1881 á 1882 ha tenido principio el primero del mes que rige, y apesar de lo que dicen los artículos de la Constitucion que hemos copiado y apesar de lo que disponen los que tambien hemos copiado del Código penal, los fusionistas, sin ninguna aprension, se preparan á continuar cobrando las contribuciones é impuestos no discutidos ni votados.

Si á esto se llama legalidad; si á esto se llama respetar la Constitucion, habremos de confesar que ignoramos ya lo que es legalidad y lo que es respeto. Bien es verdad que no es fácil que sepamos los quilates del severo amor de los fusionistas á la Constitucion, aun cuando para llegar al Poder hayan ofrecido ser los mas fieles guardadores de sus disposiciones. Una cosa es ofrecer y otra es dar.

Tal vez nosotros no hemos llegado á comprender esos artículos copiados, y debamos entenderlos al revés, recordando lo de aquel que escribia á un su amigo, y le decia á donde digo, digo, no digo, digo, que digo, Diego.

## LAS MATANZAS DE ARGEL.

La prudencia, el valor, la bizarría, se han de mostrar ahora.  
 (El Príncipe constante.-Calderon de la Barca.)

Suponemos á nuestros lectores enterados de los tristísimos acontecimientos de Argel cuando menos de los principales detalles, los cuales bastan para horrorizar á toda alma compasiva. Pero cada dia se van recibiendo noticias que hacen llegar al colmo la indignacion que la conducta de los gobernantes y del ejército francés no pueden menos de causar á los que llevamos el nombre de Españoles. Nuestro gobierno, segun parece, ha entablado reclamaciones ante el de Francia, y suponemos que este no negará satisfacciones que no puede negar, ni algunos ochavos para las víctimas de la barbarie argelina y de su confianza malhadada en la sombra que debió ser protectora del pabellon francés. Pero no es esto lo que se nos debe. Acaso esa sangre de centenares de indefensas víctimas, la cautividad de otras y los odiosos ultrajes que han precedido la horrosa muerte de infelices mugeres y niños, se paga con algunas migajas sobrantes del festin de los ineptos gobernantes que han permitido tanta infamia y ruina? ¿Debe España contentarse con esteriles satisfacciones cuando se trata de la vida y el honor de sus hijos? Porque si las ordas africanas pueden servir por su salvagismo de ejemplo á las mas carnívoras fiestas ¿que se podrá decir, que epíteto aplicar á esas autoridades ineptas y esos renesales que han rehusado el encuentro del enemigo y por fin y postre sueltan á los asesinos de españoles que tenia en su poder y niega armas y se las recogen á los infelices colonos que no siendo defendidos por quien debió hacerlo, optan por defenderse á si mismos?

Sin duda que tras de lo que á pesar de los obstáculos que los franceses ponen á que la verdad trascienda; se sabe aun poniendo empeño en cortar los vuelos á la imaginacion, se ve algo á que ahora no se explica pero que tal vez adivina *El Diluvio* de Barcelona, que en su número del 2 dice:—De todo lo que ha venido publicandose sobre el particular se deduce que los españoles eran objeto de la envidia de los colonos franceses de la misma region... que no han visto con sentimiento una catástrofe que les desembaraza de nuestros compatriotas.—Palabras que en cierto modo confirman las riñas que en cafés y calles de Argel tienen ahora lugar en unos y otros.

De todos modos, los hechos ocurridos superan á toda ponderacion y la conducta misma de los franceses raya en lo increíble. Tras de ello, cuaja muy bien por cierto, eso de la loteria y de la suscripción á favor de las víctimas. Acaso creen que se paga con una insultante limosna, las vidas y el honor de tantos compatriotas nuestros? Estos exigen

un ejemplar castigo de los infames autores y de los no menos infames que debieron impedir lo que ha sucedido y sucede aun.

Esto, además de la indemnización debida, y de una completa seguridad de que tales hechos no se reproducirán, debe exigir España; y exigirlo como quien está resuelto á tomárselo sino se lo dán.

Obre el Gobierno con toda energía en esta cuestión tan importantísima y tenga en cuenta que la Nación estará en todo y por todo al lado del que dignamente la represente, sea cualquiera el partido á que pertenezca. No olvide que las naciones que no se hacen respetar son el juguete y el ludibrio de sus rivales, y que no es por cierto el medio más adecuado de mantener á raya las impertinentes exigencias de estos, el mostrar debilidad cuando «la prudencia, el valor, la bizarría, se han de mostrar ahora.»

Y tenga además presente que era Francia que pretendiendo marchar á la cabeza de la civilización tanta sangre y vergüenza ha ocasionado; hoy con su incuria, ó complicidad y cobardía de sus soldados ayer mismo se anexionaba Túnez con el más fútil pretexto. Esa misma Francia que aun caliente la sangre de las víctimas, trata ya de hechar como vulgarmente se dice, *la culpa al difunto*.

Tomamos la voz en nuestra humilde publicación porque creemos un deber el que la prensa de provincias secunde la iniciativa tomada por algunos periódicos de Madrid señaladamente *El Imparcial* y la tomamos á más, porque escribimos en la inmortal Gerona, y tenemos á la vista los imperecederos recuerdos que á cada paso se hallan en este glorioso teatro de inolvidables hazañas, y no seríamos dignos descendientes de nuestros padres y guardadores de las cenizas del heroico Alvarez, martirizado por los sacrilegos franceses en las mazmorras de Figueras, sino estuviéramos dispuestos á sacrificarlo todo por el honor de nuestra Pátria.

Estamos á la mira de la marcha de los sucesos y de la conducta que observe el Gobierno.

### CABOS SUELTOS.

Nuestro colega *El Constitucional*, para presentarnos á un nuevo candidato para el distrito de Puigcerdá, se empeña en decir que el candidato natural y que tan dignamente ha venido representando á aquel distrito, pierde terreno de día en día.

El Sr. Dominguez, á quien nadie conoce, será un señor muy bueno, será un señor muy constitucional, será muy ilustrado y tendrá todas las buenas condiciones que se quiera, pero el Sr. Maciá es conocido. es del país, cuenta con las simpatías de la mayoría de los electores y como quiera que en él han tenido un diputado activo y servicial, nuestro colega comprenderá cuan difícil es, y mucho menos con el carácter independiente de los naturales del distrito de Puigcerdá, el hacer que se implante allí la candidatura de un cunero, aun cuando este cunero se llame Dominguez Alfonso.

Ilustre Señor Alcalde: ya que tanto el Secretario que es el que ha de dar cuenta en las sesiones de las comunicaciones que rinde, como el Ayuntamiento, han hecho caso omiso de las órdenes que han recibido del M. I. Sr. Gobernador respecto al arreglo de los caminos vecinales de Ronda y demás de su distrito, hemos visto con disgusto lo dispuesto tal vez por la comisión de obras, que calculamos será previo informe de sus facultativos á pares, de tirar los escombros de las casas que se reedifican en esta capital dentro del triángulo que existe fuera la puerta de Alvarez, entre la carretera de Francia la de Inglés y Ronda, cuando cada bache que existe en el camino de Palau Sacosta, y de circunvala-

ción, puede esconderse medio cuerpo humano.

Suplicamos á V. E. ponga remedio á tantos males, no prescindiendo de la ley en lo tocante á caminos, como se prescinde con las líneas de rectificación y fachadas de plazas y calles, puesto que las que se construyen sin tal requisito, formarán un monumento para eterna memoria de los Alcaldes y Ayuntamientos que se han sucedido desde antes que subió al poder el Sr. Sagasta.

¿No hay lo suficiente con dejar impune tal falta respecto lo espuesto, sino que luego se permite con escándalo de propios y extraños hechar los escombros á capricho, cuando tanta falta hacen en los caminos indicados? Por Dios Señor Alcalde; ya que parece que la Providencia lo tiene destinado para continuar desempeñando tal cargo, sepárase pronto de estos que prescinden de la ley, y arrímase á otros que sepan cumplirla, sin afecciones de interés ni de amistad ni de capricho, en cuantas cuestiones de ornato público se le presenten, solo de este modo merecerá los plácemes de todo el vecindario.

¿No podrá el Ayuntamiento en una de sus sesiones acordar desapareciese este aspecto repugnante y de mal olor que se experimenta al pasar por los puentes de hierro sobre el Oñar? ¿Se ha creído que es cosa aceptable, por más que sea de su gusto, al contemplar nuestros convecinos y forasteros, aquellos paisajes pintados en las paredes que parecen cascadas ferruginosas, que nada tienen que ver con el agua de colonia? ¿Para que sirve la junta de Sanidad? ¿y los arquitectos y comisión de obras no podrían haberse dado que á la parte del río hay cañerías que faltan la mitad para llegar cerca del agua, hay otros que el *aromático líquido* discurre con toda libertad desde arriba abajo de aquellos betustos muros, cuyo aspecto en estos tiempos calurosos es anti-igiénico, y de poco gusto para los que tienen el deber de enmendar tales faltas, y las dejan campear como cosa de ornato público?

Nuestro apreciable colega *El Constitucional* tiene la manía de querer hacer entender á sus abonados que la candidatura del Sr. Maciá y Bonaplata vá perdiendo terreno en el distrito de Puigcerdá, que tan dignamente ha venido representando en las Cortes. Y concluye por fin por decirnos que el candidato aceptado por el Gobierno es un tal Dominguez Alfonso, muy conocido, de quien lo conozca.

Lo mismo que *La Vellada* tampoco hemos visto por nuestra redacción la obrita que acaba de dar á luz el Rdo. Padre Reig.

Pero así como nuestro colega ofrece comprarla para poder apreciar el mérito de aquella, nosotros no lo ofrecemos pues cuando el Padre Reig nos ha tratado con ese especie de menosprecio, es sin duda por que ha conceptuado que solo nuestro colega, el ex-periódico de cámara, tiene capacidad y condiciones para juzgar los productos de su privilegiada pluma.

Respetando pues la sabiduría del susodicho Padre Reig, nos abstendremos de juzgar su obrita y para eso lo mejor es no leerla, aparte de que ya conocemos la monomanía de que adolece y que domina á su claro talento en cuanto se trata de la cuestión política.

¡Lástima es que el Padre Reig, haya perdido la memoria desde que fué director de *El Rayo* y adquirido la manía de atacar continuamente lo que por tanto tiempo ensalzó y sirvió!

Pero que se le ha de hacer: todos tenemos nuestras debilidades y el Padre Reig tiene las suyas como todo hijo de vecino, así como sus simpatías y antipatías, y el dedica sus simpatías á nuestro colega el sinalagnático-constitucional ex-conservador.

—¿Si tendrá algo que ver el ex-general Boet, con esas simpatías?

Nuestro colega *El Constitucional* dános á conocer un nuevo candidato para Torroella de Montgrí, que ya tenía pocos. Este Sr. D. Abdón de Paz actual Secretario del Gobierno civil de Barcelona, persona sumamente ilustrada, pero que creemos llegará tarde para alcanzar un triunfo que le ha de ser disputado por el Sr. de Quintana, hijo y propietario del distrito, por el Sr. Pagés que le venia representando, y por el Sr. Merly que como concesionario del ferro-carril del bajo Ampurdan, se ha creído con meritos bastantes para solicitar los votos de los electores del distrito de Torroella de Montgrí, á quienes verdaderamente marea por medio de un activo agente.

Nada queremos hoy decir de lo que creemos ha de suceder, pero si repetiremos que el Sr. Merly debiera comprender que sus gestiones no pueden alcanzar el éxito que pretende, pues la mayoría de los electores entienden ya que su objeto no es, ni puede ser defender los intereses del distrito, sino salvar los suyos propios prevaliéndose del carácter de diputado y la influencia inherente de tal carácter para redondear el negocio que trae entre manos, que hoy peligra no pueda redondearse del modo que el Sr. Merly desea y conviene á sus particulares intereses.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ECO DEL PAÍS.

Castelló de Ampurias 2 Julio 1881.

Sr. Director de EL ECO DEL PAÍS.

Muy estimado amigo: Despues de la infinidad de escritos que han visto la luz pública, sobre las muchas irregularidades cometidas en la administración municipal de esta Villa, por el Alcalde y Ayuntamiento, de que felizmente nos encontramos ya libres, por haber entrado á ejercer los cargos las dignísimas personas nuevamente elegidas por verdadero y espontáneo sufragio de la inmensa mayoría de nuestros convecinos. Despues de cuanto se ha escrito, repito; parece que ya debería estar agotada la materia; pero las informalidades é ilegalidades que tuvieron lugar durante tantos años del más repugnante caciquismo, ofrecen tan vasto campo á la crítica, que no se si será posible llegar al fondo de tanta hediondez.

El tristísimo estado en que la administración derrocada dejó la Hacienda municipal, fué objeto de todas las conversaciones durante muchos días; y como los causantes de tanto desastre trataron de estraviar la opinion pública, suponiendo que el descubierto de once mil y pico de duros que han dejado en los presupuestos municipales, resultaba de no haber satisfecho el Tesoro los intereses de las inscripciones procedentes de la venta de los bienes de propios; se vió precisado el nuevo Alcalde á hacer pública por medio de un pregon, la falsedad de tal suposición; puesto que el Tesoro tiene satisfechos al corriente los indicados intereses.

Pero para que vea V. Sr. Director, y vea tambien el público lo que son las cosas; ahora salimos con que no solo era cierto que nada se debía al Ayuntamiento por los intereses de sus inscripciones; sino que por el contrario, habiendo satisfecho el Tesoro mayor cantidad que la que correspondia al municipio, este es deudor á la Hacienda pública de la suma de 5779 pesetas, 55 céntimos. De forma que á los once mil duros de las deudas, hay que añadir este pequeño pique, sin perjuicio de lo demás que se vaya descubriendo.

Esto sin embargo, es una bicoeca al lado de otra irregularidad de que paso á ocuparme.

Sabido es que la penuria del Tesoro obligó al

Gobierno á convinar el pago de los intereses de la deuda pública, bajo distintas formas.

Los cuatro semestres correspondientes á los años 1872 y 1873 fueron satisfechos, dos terceras partes en metálico, y la otra tercera parte en Efectos de la deuda consolidada al 3 por 100 emitidos al 50 por 100 ó sea doble de lo que representaba el valor de la tercera parte de los Cupones.

Resultado: que tanto el municipio de esta Villa, como la administracion del Santo Hospital, deberian tener los títulos de ambas deudas procedentes de conversion de los intereses de aquellos nueve semestres, (que reunidos forman una bonita suma) en papel del 3 y 2 por 100, y además deberian haber ingresado en arcas los intereses devengados respectivamente desde 1875 y 1877, que tambien forman una cantidad nada despreciable.

Sin embargo, apesar de ser esto tan claro como la luz del dia, y á pesar de las esquisitas diligencias que se están practicando para el hallazgo de los consabidos Títulos del 3 y del 2 por 100, nada ha parecido hasta ahora; y de las pocas explicaciones que se han podido recavar de la única persona que deberia darlas muy cumplidas; solo se ha logrado embrollar mas el asunto. De modo que puede suponerse muy fundadamente que este negocio va á dar bastante juego, y evidenciará una vez más la escrupulosidad con que se han venido administrando los intereses comunales y de beneficencia, por los patrocinados del ex-periódico de cámara, como Vds. le llaman.

No quisiera cerrar esta correspondencia, sin dirigir un cariñoso saludo al Sr. Administrador económico de esta provincia, y recordarle al mismo tiempo el espediente que hace ya demasiado tiene en su oficina, para resolver sobre el comiso del vino aprehendido al padre del ex-Alcalde.

Por hoy nada mas digo sobre este interesante asunto. Otro dia seré mas explícito si á ello se me obliga.

Hasta ese dia se despide de V. este su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.

El Corresponsal.

REMITIDOS.

Gerona 15 de Junio de 1881.

Sr. Director de EL ECO DEL PAÍS.

Muy Sr. mio; es llegada la ocasion de justificar los hechos que indica la ruidosa carta publicada en La Correspondencia Catalana del 13 de Mayo, de que me declaro autor, considerada calumniosa por

El Constitucional de Gerona, que se inspiró en los momentos de leerla, en las oficinas del Juzgado de 1ª instancia en que vive, para fuera de ellas, en los demas asuntos públicos de la Administracion caida, no hablar otra cosa que inmoralidad, caciquismo, intemperancia y genialidades que le han producido censuras, ex-comuniones y alguna que-rella criminal que lamento mucho.

Necesito pues Sr. Director utilizar el fino ofrecimiento de su ilustrado Eco DEL PAÍS, para explicar y vindicar en lo posible, ya que no reparar los daños y martirios de la inicitada persecucion de que he sido víctima, las cuatro ó cinco sentencias proferidas por el señor Juez de 1.ª instancia en causas criminales, en que tuve participacion y que fueron revocadas por el Tribunal superior, entendiéndose que no atribuyo á dicho funcionario público haber faltado á su deber ni á su conciencia. Se trata de asuntos ya juzgados y por consiguiente con perfecto derecho á someterlos al dominio público, acallando y mordazando á los inspiradores de aquellos ultrajes: trabajo extractado y reducido á las mínimas proporciones de un pliego de papel, para luego, en seguida, á entrar en la esplicacion mas detallada de las demas cuestiones á que se refiere aquella celebre correspondencia sobre los asuntos é inmoralidades que se cometian en todos los ramos de la administracion pública, auxiliando los nobles propósitos de V. y demas compañeros en la prensa de dentro y fuera, para que se encauce los corrientes de la opinion pública y se depure la atmósfera corruptora en que hemos vivido algunos años.

Si V. me complace en mis propósitos, justificará su consecuencia y su rectitud con el afecto de S. S. S. Q. S. M. B.—A. Guerra.

Gerona 3 Julio de 1881

Sr. Director de EL ECO DEL PAÍS.

Muy Sr. mio: suplico á V. se sirva insertar en el periódico que tan dignamente dirige, la eleccion del Comité «La Union Democrática» de esta Capital que ha tenido lugar hoy en el salon del Odeon, habiendo quedado elegidos por 116 votos los individuos de la candidatura que se le adjunta. S. S. Q. B. S. M., POR EL COMITÉ, El Secretario, Francisco Rogés.

CANDIDATURA

PARA ELEGIR EL COMITÉ DE LA UNION DEMOCRÁTICA DE GERONA.

Emilio Prax, Presidente.—José Prats, Vice-presidente.—Francisco Rogés, Secretario 1.º.—Juan Puig, Tesorero.—José Viader (Matehuet), Secretario.—Bartolomé Ricart.—José Bardera.—Francisco Figueras.—Ramon Guillen.—Valero Leal.—Francisco Auguet.

Nuestro estimado colega La Epoca traduce de La Correspondencia de Viena los siguientes párrafos de una carta de Constantinopla relativos á la cuestion de los judfos:

»Al efecto, se estableceria un servicio particular de navegacion entre Odessa, Constantinopla, Salónica y un puerto español del Mediterráneo, con objeto de trasportar gratuitamente familias judías á España, en donde estas últimas formalizarian colonias en dos provincias. Además se trata de abrir aquí y en Salónica, á expensas del Gobierno español, escuelas en que la enseñanza sería gratuita, y comprenderia, entre otras, la de la lengua y literatura española.

»Habiéndose divulgado esos proyectos, se presentó al nuevo ministro de España, conde de Rascon, una diputacion de israelitas para informarse de lo que hubiера de verdad en esas noticias. El conde de Rascon, que acaba de cambiar su puesto de Berlin por el de Constantinopla, contestó á la diputacion que habia propuesto al Rey de España, para expiar en cierto modo el agravio que en pasados tiempos habian hecho los españoles á los judfos, acoger á estos últimos con los brazos abiertos, «porque en todas partes el espíritu de empresa de los judfos habria dado excelentes frutos.» Este diplomático comunicó á la diputacion un despacho que acababa de recibir del Rey de España, y en el que el Rey aprueba completamente los proyectos del Conde de Rascon.»

¿Quién habrá dado tan absurdas noticias al periódico austriaco? ¿Servicios de navegacion! ¿Para Orán los quisiera el Gobierno! ¿Escuelas en Constantinopla y en Salónica! Pues ¿no dijo La Iberia que los judfos que piensan venir á España hablan correctamente el idioma de Cervantes?

Cree El Correo, y lo dice en ese lenguaje pintoresco que tambien maneja, que los conservadores pellizcarán algunos diputados en diferentes distritos.

Quien los pellizcará será el Gobierno, y les sacará sangre si puede.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY. San Miguel de los Santos cf. y Santa Zoe vg. y mr.

SANTO DE MAÑANA. S. Isaías profeta y S. Tráquilino mártir.

CUARENTA HORAS. Están en la iglesia de San Félix.

Imp. de P. Puigblanquer, plaza de la Independencia.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Cotizacion del dia 2 de Julio.

Table with 2 columns: Description of public effects and their prices. Includes items like 'Tit. al port. de la Deuda consol. int.', 'Id. id. ester. de todas emis.', 'Id. id. resguard. Caja Deps.', 'Id. id. amortizable interior', 'Id. id. exterior', 'Oblig. del Estado suv. fer-car. 500 p.', 'Id. del Banco y T. Serie interior', 'Id. del Tesoro sobre products. Ad.', 'Id. sobre rentas Aduanas Cuba', 'Bonos del Tesoro. 500 p.', 'Obligacs. del Banco Hisp. colonial', 'Cupones 3 p. % interior y Sub. Junio'.

ACCIONES.

Table with 2 columns: Company names and their share prices. Includes 'Banco de Barcelona', 'Sociedad Catalana Genr. de Crédito', 'Sociedad de Crédito Mercantil', 'Banco Hispano colonial'.

Sociedad Catalana general de Seguros

Table with 2 columns: Insurance policies and their rates. Includes 'contra incendios á prima fija', 'Alumbrado por Gas en Barcelona', 'Propagadora del Gas', 'Real Compañía Canaliz. del Ebro', 'España Industrial', 'Ferro-carril de Barcelona á Francia', 'Id.-Tarragona Martorell y Barcelona', 'Id.-Norte de España', 'Id.-Sarriá á Barcelona', 'Id.-Almansa á Valencia y Tarragona', 'Id.-Medina á Zamora y Orense á Vigo', 'Id.-Valls á Villanueva y Barcelona', 'Id.- id. id. id.', 'Id.-Mollet á Caldas', 'Tran-vias de Barcelona á Gracia', 'Id. de id. á Sans', 'Id. de S. Andrés', 'Aguas subterráneas del Llobregat', 'El Veterano sociedad minera', 'La carboneria del Ebro'.

OBLIGACIONES.

Table with 2 columns: Bonds and their prices. Includes 'Empréstito municipal', 'Id. id. emision 1 de enero 1880', 'Id. id. cédulas del Parque', 'Id. Provincial', 'Fer-car. de Barc. á Zaragoza, adher.', 'Id.-id. Série A. de 500 pesetas', 'Id.-id. Série B. de 275 pesetas', 'Fer-car. de Tarrag. á Barna. y Franc.', 'Id.-Barcelona á Francia por Figueras', 'Id.-Y minas de S. Juan las Abadesas', 'Id.-Córdoba y Málaga', 'Id.-Medina á Zamora y Orense á Vigo', 'Id.-Mollet á Caldas', 'Tran-via de Barcelona á Sarriá', 'Aguas subterráneas del Llobregat', 'Id.-de San Andrés', 'Canal de Urgel, 500 p.', 'Puerto de Barcelona, 500 p.', 'Fabric y Merc Rosich herm Llusá y C.'.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## BAJO GARANTIA DEL GOBIERNO.

La novísima gran Lotería de dinero es aprobada por el Gobierno del Estado de Hamburgo y GARANTIZADA por toda la hacienda pública. Consta aun de 96,000 billetes con 47.700 premios y un premio mayor. Por tanto es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, teniendo que salir premiados casi la mitad de los billetes. Todos los premios son extraídos en seis sorteos ó secciones que siguen uno á otro. El premio mas grande es en caso mas feliz:

## 2,000,000 DE REALES

Indicacion de algunos de los 47.700 premios:

Reales	Reales	Reales	Reales
1 de 1,250,000 son 1,250,000	2 de 100,000 son 200,000	12 de 75,000 son 900,000	
1 de 750,000 son 750,000	24 de 50,000 son 1,200,000	5 de 40,000 son 200,000	
1 de 500,000 son 500,000	2 de 30,000 son 60,000	54 de 25,000 son 1,350,000	
1 de 375,000 son 375,000	104 de 15,000 son 1,560,000	262 de 10,000 son 2,620,000	
1 de 250,000 son 250,000			
2 de 200,000 son 400,000			
3 de 150,000 son 450,000			
4 de 125,000 son 500,000			

Todos los 47,700 premios ascienden en junto á

**46,033,400 Reales**

La casa de banco VALENTIN Y C.<sup>a</sup> en Hamburgo vende solamente billetes originales. Todos aquellos que quieran pues participar por la compra de billetes originales sírvanse hacer sus pedidos directamente á la citada casa, valiéndose de la carta orden bajo adjunta. Se ruega dar á la brevedad posible los encargos de todos modos lo mas tarde á 13 de Julio del año corriente, á que dia la extraccion principiara.

El precio de los billetes es oficialmente fijado é importa por el primero sorteo

**90 Reales por un billete original entero,  
45 Reales por medio billete original,  
22 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> Reales por un cuarto billete original.**

Todos los billetes son provistos del escudo de armas del Estado y de la firma de la Direccion General de la Lotería.

Cada orden debe ser acompañada del importe de los billetes encargados en carta certificada en libranza del Giro Mútuo sobre Barcelona, Madrid ú otra plaza principal de España, en billetes del Banco de España, en letra, ó en sellos de correo Españoles. Tan pronto que llegue el pedido se remitirán los billetes originales á todo comitente directamente por el correo.

Tambien se acompañará á cada remesa de billetes el prospecto oficial, del cual se pueden ver todos los pormenores, y despues del sorteo se remite inmediatamente la lista oficial del sorteo. Se llevará una nota exacta de los pedidos recibidos, de suerte que no se olvida á ningun tenedor de billete. Además los premios son publicados en muchos periódicos principales. Los importes ganados se ponen desde luego á disposicion del premiado.

Diríjense los pedidos directamente á

**VALENTIN Y COMPAÑIA.**

Casa expendedora principal. HAMBURGO.

Á SEPARAR

Sírvase indicar á continuacion sus señas exactas y diríjrnos esta carta de orden en sobre certificado, acompañando el importe.

Carta de orden

para la casa VALENTIN Y C.<sup>a</sup>, HAMBURGO.

Ruego remita Billete original y en contra acompaño su importe de Reales \_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_  
Residencia: \_\_\_\_\_  
Administracion de correo: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_

## FERRO-CARRILES, HORAS DE SALIDA DE LOS TRENES.

### LÍNEA DE MATARÓ.

De Barcelona á Cerbera . . .	5'			2'		
De id. á Arenys . . .	5'	7'45	12'	2'	3'	5'25
De Porthou á Barcelona . . .	4'30		1'			
De Figueras á id . . .	3'35			2'5		
De Gerona á id . . .	4'	7'22				3'48
Del Empalme á id . . .	5'12	8'30				4'52
De Arenys á id . . .	5'	6'51	9'57	2'25	5'	6'16

### LÍNEA DE GRANOLLERS.

	Mañana.		Tarde.	
De Barcelona al Empalme.. . .	5'25	12'45		
De id. á Granollers. . .	5'25	8'45	12'45	2'20 4'35
Del Empalme á Barcelona . . .		8'55		5'
De Granollers á id. . .	6'35	10'30		2'30 6'30

Los trenes que salen de Barcelona á las 5'25 de la mañana y 12'45 de la tarde y de Granollers á las 10'30 mañana y 6'30 tarde, enlazan con los de la línea de San Juan.

## LIBRERIA ESPAÑOLA

CÓRT-REAL, NUMERO 1

GERONA.

En dicho establecimiento se hallarán obras de texto para primera y segunda enseñanza, obras de fondo, novelas, devocionarios, papel pautado y de escribir, plumas, lápices, tinteros y otros varios objetos de escritorio, todo á precios sumamente reducidos.

Se admiten suscripciones para todos los periódicos asi nacionales como extranjeros.

### SUSCRICION

á la lectura á domicilio, mediante SEIS REALES mensuales.



¡JA NO'S CUS Á MA!

LA COMPAÑIA FABRIL

« SINGER »

ha resolt lo problema dant tots los modelos de sas lle gítimas máquinas pera cusir á

10 RALS SETMANALS

sens pagá entrada, ni aument; ni tenir que fer cap adelanto, posantlas aixís al alcans de tot-hom. Se adquireix la milló, la mes bona, la mes llaujera, la máquina que no te competidó en tot lo univers que es la de

La Compañia Fabril « SINGER »

8 -- ABEURADORS -- 8

GIRONA.

Sr. Director de EL ECO DEL PAÍS.

Muy Sr. mio: Despues de haber garantizado en diferentes ocasiones que en mi establecimiento existe un abundante surtido de anteojos y lentes de legítimo cristal de roca, hay todavía quién pretende negar que por los precios fabulosamente bajos que tengo establecidos sea posible la legitimidad de dichos cristales, y puedo provarlo á cualquiera que lo desea que por 40 rs. se puede comprar en mi establecimiento plaza de la constitucion número 12 los mismos anteojos y lentes que los que en Barcelona

y otros puntos cuestan 70 y 80 rs.: la misma rebaja hay en las demás clases de anteojos y lentes, hay además la gran ventaja que en mi dicho establecimiento se montan y recomponen cualquier desperfecto que puede sobrevenir.

Acabo de recibir un completísimo surtido de perfumería como jabones, extractos, vinagrillos, agua de colonia, elixir, dentífricos de los R. R. P. P. Benedictinos, pomadas, gosméticos y los últimos secretos de la hermosura.

Guantes de cabritilla, hilo, algodón y sedas de

última novedad, corbatas de todas clases, cuellos y puños y botonaduras novedad con resorte, Abanicos completa variacion.

Paraguas, sombrillas, bastones, petacas, portamonedas, peines, tijeras, cuchillos, navajas y cortaplumas, cadenas de reloj.

Brazaletes, pendientes, guardapelos, alfileres para mantilla, collaretes y otros, no equivocarse la tienda plaza de la Constitucion número 12. — Antonio Colodon.